

## **Declaración de la Alta Representante, en nombre de la UE, sobre la adhesión de determinados países a las medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania**

El 18 de julio de 2025, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2025/1478<sup>1</sup> relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.

El Consejo añadió a 14 personas y 41 entidades responsables de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania a la lista de personas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC.

Se suman a la Decisión del Consejo Albania, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, la República de Moldavia y Ucrania.

Dichos países velarán por que sus políticas nacionales se ajusten a la citada Decisión del Consejo.

La Unión Europea toma nota de este compromiso y lo celebra.

---

<sup>1</sup>DO L 2025/1478 de 19.7.2025, ELI:<http://data.europa.eu/eli/dec/2025/1478/oj>.